

Dr. Modesto Seara Vázquez
Rector
Universidad del Papaloapan
Presente

Se recibió en las instalaciones del Programa de Mejoramiento del Profesorado la solicitud de apoyo para el segundo año del proyecto, mediante el oficio RIP-UNPA-2010-007 de fecha 7 de enero de 2010, correspondiente al profesor VALERA ZARAGOZA MARIO con folio UNPA-PTC-050.

Con base en la información presentada ante esta Coordinación, le comunico que ha sido aprobada a la Institución la liberación de recursos del patrimonio del Fideicomiso Promep por la cantidad de \$240,973.00 (doscientos cuarenta mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo siguiente:

Año	Concepto	Moneda	Carta de liberación			Saldo
			Liberado	Nuevo abono a la solicitud	Nuevo cargo a la solicitud	
2	Apoyo de fomento a la generación y aplicación innovadora del conocimiento, Materiales y Consumibles	M.N.	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
2	Apoyo de fomento a la generación y aplicación innovadora del conocimiento, Asistencia a Reuniones Académicas	M.N.	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
2	Apoyo de fomento a la generación y aplicación innovadora del conocimiento, Beca para Estudiante	M.N.	0.00	20,973.00	0.00	20,973.00
2	Apoyo de fomento a la generación y aplicación innovadora del conocimiento, Equipo para Experimentación	M.N.	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00
Total			0.00	240,973.00	0.00	240,973.00

Este documento es complemento a nuestro oficio No. PROMEP/103.5/08/3237 de fecha 5 de agosto de 2008.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

A t e n t a m e n t e

M. en  Guillermina Urbano Vidales

Responsable de Coordinar el Programa de Mejoramiento del Profesorado

C.c.p.- Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez. Subsecretario de Educación Superior. Presente.

C.c.p.- Dra. Sonia Reynaga Obregón. Director General de Educación Superior Universitaria. Presente.

C.c.p.- C.P. José Francisco Varela del Rivero. Director de Subsidio a Universidades. Presente.

GUV/JHG/CHP

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."